

**RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID, PARA EL CURSO 2019/2020.**

El apartado Tercero de la RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de Formación Profesional Inicial, y el procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales individualizados en oferta parcial mediante la opción modular específica en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2019/2020, establece que el titular de la Dirección provincial educación, antes del 24 de mayo de 2019, determinará mediante resolución las unidades territoriales de admisión de la provincia. Dicha resolución se comunicará a los centros docentes y se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>)

En su virtud y de acuerdo con las funciones atribuidas en la normativa,

**RESUELVO**

- 1º. Aprobar una UNIDAD TERRITORIAL DE ADMISIÓN ÚNICA que comprende todas las localidades de la provincia de Valladolid.
- 2º. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección provincial de educación y en portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), así como comunicar a los centros para su conocimiento y publicación en los tablones de anuncios y en la página web de los mismos.

Valladolid, 22 de mayo de 2019



La DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo. M<sup>a</sup> Agustina García Muñoz